



ZAPALLAR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



**MAT.: DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL EL
EVENTO QUE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 950

ZAPALLAR,

05 MAYO 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1926, de fecha 08 de Septiembre de 2020, que delega firma por orden del Señor Alcalde: Decreto de Alcaldía N°302 de fecha 03 de Febrero de 2021, que aprueba subrogancia del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
2. Lo señalado en prorroga y modificación del convenio, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Sename, relativo al proyecto denominado “OPD CASA DE LA FAMILIA ZAPALLAR”, en resolución exenta N°626/D, de fecha 20 de julio de 2018, en su objetivo específico 6, letra D, señala que se debe generar capacitaciones anuales, enfocada a actores del sector de salud, educación, y funcionarios municipales, entorno al enfoque de los derechos de la niñez y adolescencia, aportando a prevenir aquellas temáticas que constituyen riesgo o vulneración de derechos.
3. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.



Z A P A L L A R

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominado “**Capacitaciones en relación a la detección temprana para la prevención de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de la comuna de Zapallar**”. a realizarse entre los meses de mayo a julio del 2021, en la comuna de Zapallar.

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su programa Oficina de Protección de Derechos de la infancia, perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública Comunal.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia, correspondiente a la Dirección de Seguridad Pública Comunal, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la jornada denominada “Capacitaciones en relación a la detección temprana para la prevención de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de la comuna de Zapallar”; a realizarse durante el periodo que comprende los meses de mayo a julio del año 2021, dada la necesidad de capacitar a profesionales del área de infancia de la comuna, (salud, educación, Dideco, deportes y OPD).

OBJETIVO ESPECIFICO:

Fomentar la prevención en relación a la detección temprano de vulneraciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes en la comuna de Zapallar. Lo anterior, mediante la capacitación a profesionales que tenga una directa relación con el área de infancia.

DESTINATARIOS:

Profesionales de los departamentos de educación, salud y funcionarios municipales, de la comuna de Zapallar.

FUNDAMENTO LEGAL:

Conforme a los artículos, 3° y 4° de la ley N° 18.695, establecen las funciones que corresponde desarrollar a los municipios, entre las que se encuentran, la promoción del desarrollo comunitario y aquellas vinculadas con la educación, la cultura, el deporte y la recreación, la asistencia social y jurídica, la promoción del empleo, el fomento productivo local, el turismo, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y, en general, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.





ZAPALLAR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: 12 de mayo 2021.

Actividad: "Capacitaciones en relación a la detección temprana para la Prevención de la Vulneración de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, de la comuna de Zapallar".

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su programa Oficina de protección de derechos de la infancia, perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública Comunal.

- II. **ESTABLÉZCASE** Que la Municipalidad de Zapallar, aportará con los recursos para la contratación de Consultora, Otec, o los Profesionales Especializados, en la temática antes señalada, que se encargará de la capacitación que se ejecutará en el primer semestre del presente año.
- III. **AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la contratación de Consultora, Otec, o los Profesionales, Especializados para la ejecución de la capacitación, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.
- IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada, al Director de Seguridad Pública Comunal.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Gerardo Antonio Molina Daíne
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- SEGURIDAD PÚBLICA COMUNAL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CRL / SEC / SEG / JUR / szl

